



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR



Ministerio de Educación

FUNDACIÓN KAIRÓS  
UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL  
“EL PROFETA JEREMÍAS”

Isla Trinitaria  
Coop. 4 de Marzo Mz. 16 Sl. 1  
Teléfonos: 2- 603217 ext. 111

# PROGRAMA DE BECAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “EL PROFETA JEREMÍAS”

PERIODO DEL PROYECTO 2025- 2026

**NOMBRE DEL PROYECTO:** PROGRAMA DE BECAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL EL PROFETA JEREMÍAS.

**PERIODO DEL PROYECTO:** AÑO ESOLAR 2025-2026.

### **OBJETIVOS**

**Objetivo General:** Garantizar el acceso y continuidad educativa de estudiantes en situación de vulnerabilidad y con excelencia educativa mediante un sistema de becas integrales.

#### **Objetivos Específicos:**

1. Brindar becas para matrícula y pensión a estudiantes de escasos recursos.
2. Fomentar la Excelencia Académica incentivando a los estudiantes a mantener un alto rendimiento académico.
3. Proveer material educativo y recursos tecnológicos para fortalecer el aprendizaje de los beneficiarios.
4. Establecer un mecanismo de monitoreo y seguimiento del rendimiento académico y asistencia de los beneficiarios.

### **DATOS DE LA ENTIDAD EDUCATIVA**

**ENTIDAD RESPONSABLE:** UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “EL PROFETA JEREMÍAS”

**ZONA:** 8

**DISTRITO:** DH0902

**DIRECCIÓN:** GUAYAQUIL, ISLA TRINITARIA COOP. 4 DE MARZO MZ. 445 SL.  
27

**TELÉFONO:** 2- 603217 EXT. 111./0960507833

**CORREO ELECTRÓNICO DE LA INSTITUCIÓN:** [padresimon@fundacionkairos.org](mailto:padresimon@fundacionkairos.org)  
[info@fundacionkairos.org](mailto:info@fundacionkairos.org)

### **DATOS DEL PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Msc. JOHANA ARTEAGA RIZZO

**DIRECCIÓN:** ISLA TRINITARIA COOPERATIVA NELSON MADELA II MZ 799

SOLAR 45

**NÚMERO DE TELÉFONO:** 0999328110

**CORREO ELECTRÓNICO:** [jarteaga@fundacionkairos.org](mailto:jarteaga@fundacionkairos.org)

## PRESUPUESTO ESTIMADO

Número de estudiantes por vulnerabilidad	Cantidad de alumnos	Condición para otorgamiento de la beca	Costo de Matricula	Costo de Pensión	Total x Alumno 10 meses de pensión	Total por alumno en el año escolar	Total por alumnos año escolar
Inicial	8	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	4.007,84
Preparatoria	7	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	3.506,86
2 <sup>do</sup>	7	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	3.506,86
3 <sup>ero</sup>	11	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	5.510,78
4 <sup>to</sup>	5	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	2.504,90
5 <sup>to</sup>	11	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	5.510,78
6 <sup>to</sup>	9	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	4.508,82
7 <sup>mo</sup>	15	Vulnerabilidad y excelencia académica	29.48	47.15	471.50	500.98	7.514,70
8 <sup>vo</sup>	44	Vulnerabilidad y excelencia académica	29.48	47.15	471.50	500.98	22.043,12
9 <sup>eno</sup> A	24	Vulnerabilidad	29.48	47.15	471.50	500.98	12.023,52
9 <sup>eno</sup> B	26	Vulnerabilidad y excelencia académica	29.48	47.15	471.50	500.98	13.025,48
10 <sup>mo</sup>	33	Vulnerabilidad y excelencia académica	29.48	47.15	471.50	500.98	16.532,34
1 <sup>ero</sup> Bach. en ciencias	18	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	10.019,52
1 <sup>ero</sup> Bach. en informática	14	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	7.792,96
1 <sup>ero</sup> Bach. en Contabilidad	20	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	11.132,80
2 <sup>do</sup> Bach. en ciencias	10	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	5.566,40
2 <sup>do</sup> Bach. en informática	8	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	4.453,12
2 <sup>do</sup> Bach. en Contabilidad	14	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	7.792,96
3er Bach. en informática	31	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	17.255,84
3ero Bach. en Contabilidad	26	Vulnerabilidad	32.74	52.39	523.90	556.64	14.472,64
<b>Totales</b>	<b>341</b>						<b>178.682,24</b>

**MONTO TOTAL:** El monto de ejecución del presente proyecto corresponde a 1 año lectivo. **178.682,24** (Ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con veinticuatro centavos de dólares americanos).

## JUSTIFICACIÓN

La UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “EL PROFETA JEREMÍAS”, acogiéndose al acuerdo ministerial MINEDUC- INCENTIVOS TRIBUTARIOS -2024 -001 DE NOVIEMBRE DEL 2024, realiza este proyecto para implementar normativas y lineamientos para poder otorgar becas a nuestros estudiantes cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, y demás leyes conexas. Entiéndase por beca al financiamiento no reembolsable, el cual tiene por objeto financiar el costo de los valores de pensiones, ofrecer ayuda económica a la población estudiantil de escasos recursos económicos y de vulnerabilidad en los diferentes niveles educativos para continuar o concluir sus estudios.

El proyecto se alinea con las obligaciones del Estado detalladas en el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), que mandata asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura educativa, servicios de aseo y limpieza, cobertura de servicios básicos en los establecimientos educativos, textos, alimentación, uniformes y transporte escolares. Si bien el proyecto se centra en becas, contribuye indirectamente a estos objetivos al aliviar la carga económica de las familias y permitir que los estudiantes se concentren en sus estudios.

Además, el proyecto responde a la necesidad de promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo, especialmente para aquellos estudiantes con recursos limitados. Al ofrecer becas, se reduce la deserción escolar y se fomenta la continuidad de los estudios, contribuyendo así al desarrollo del capital humano del país.

Finalmente, la iniciativa se fundamenta en la Ley de Régimen Tributario Interno, específicamente en el artículo 10, numeral 19, que incentiva a las empresas a realizar aportes a entidades educativas para becas, alimentación e infraestructura, ofreciendo deducciones

adicionales en el cálculo del impuesto a la renta. Esto crea un marco legal favorable para la colaboración entre el sector privado y el público en la promoción de la educación.

La Isla Trinitaria es una zona de alto riesgo social, caracterizada por niveles elevados de pobreza y violencia. Según el **Boletín Anual de Homicidios 2023** del **Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado**, la provincia de Guayas tiene una de las tasas de homicidios más altas del país, alcanzando 85.66 por cada 100,000 habitantes, lo que evidencia un ambiente altamente inseguro. Adicionalmente, el **Plan Integral para la Paz, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Guayaquil** destaca la urgencia de atender a comunidades vulnerables como la Isla Trinitaria, donde la falta de servicios básicos y la violencia impiden el desarrollo integral de la población.

La Constitución, en la sección de la educación, determina que el Estado Ecuatoriano garantiza la libertad de enseñanza y cátedra, la educación particular y reconoce a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación establece que el Estado garantiza la educación particular y reconoce el derecho que tienen las personas naturales o jurídicas de derecho privado para organizar establecimientos de educación y que los establecimientos particulares se registrarán para su funcionamiento, por lo prescrito en la Ley de Educación, su reglamento y lo establecido en convenios o disposiciones especiales y en el reglamento interno de estos establecimientos.

La ejecución del programa institucional de becas que desarrolla, representa un mecanismo que contribuye a la movilidad social, para los estudiantes con menos posibilidades económicas que les permita asistir y mantenerse en el sistema educativo.

El otorgamiento del material educativo (uniformes-zapatos-útiles escolares) en distintas modalidades contribuye a que estudiantes en condiciones de pobreza extrema y pobreza, tengan la oportunidad de reducir la brecha social, y producir una ruptura en el ciclo de pobreza.

Nuestro accionar se enmarca dentro de la línea de acción estratégica del Ministerio de Educación Pública: “Garantizar el derecho a la educación mediante instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia la cobertura universal de preescolar, primaria y secundaria.

Esto exige financiar adecuadamente e integrar en forma eficiente los programas de equidad y utilizarlos para compensar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales de género y de otros tipos que limitan el acceso en igualdad de oportunidades al sistema educativo”, en la búsqueda de un modelo que considera a la educación como la herramienta capaz de alcanzar mayores niveles de desarrollo social y de calidad de vida para la sociedad.

### **Indicadores de Violencia y Pobre. Taza en Isla Trinitaria**

<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>
Tasa de homicidios en Guayaquil	85.66 por 100,000 habitantes
Porcentaje de pobreza en Isla Trinitaria	60%
Porcentaje de familias sin acceso a alcantarillado	31.2%
Tasa de desempleo en la zona	45%
Abandono escolar	1.57%

La vulnerabilidad de los estudiantes en este sector es extrema, además de la inseguridad, enfrentan pobreza, desempleo y falta de acceso a una educación de calidad. La precariedad económica es un factor determinante en la deserción escolar, lo que aumenta el riesgo de que los jóvenes sean reclutados por grupos delictivos. En este contexto, el presente programa de becas se constituye como una estrategia clave para fortalecer la educación como herramienta de transformación social, ofreciendo a los niños y jóvenes la oportunidad de un futuro mejor. Es importante mencionar que amparados bajo el “**PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025**” en **EL EJE SOCIAL**, busca mejorar la calidad de vida de los Ecuatorianos, a través de la búsqueda de la erradicación de la violencia y garantizar la paz ciudadana. Entendiendo que la inseguridad y la violencia tienen su origen en brechas sociales estructurales como son la falta de servicios públicos, educación, salud pública y empleo adecuado.

Con el apoyo de los Consejos Nacionales de Igualdad, se han fortalecido políticas transversales que procuren mayor solidaridad, igualdad y garantía de derechos. Teniendo en cuenta que el Artículo 26 de la constitución del Ecuador reza: La educación es un derecho de

las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Además de abordar la vulnerabilidad socioeconómica, este programa de becas reconoce y busca incentivar el rendimiento académico sobresaliente de los estudiantes. Al ofrecer becas basadas en el mérito académico, se pretende:

- **Estimular la excelencia:** Fomentar una cultura de esfuerzo y dedicación entre los estudiantes, motivándolos a alcanzar su máximo potencial académico.
- **Reconocer el talento:** Identificar y apoyar a aquellos estudiantes que demuestran un compromiso excepcional con sus estudios, independientemente de su situación económica.
- **Crear modelos a seguir:** Destacar a los estudiantes de alto rendimiento como ejemplos para sus compañeros, promoviendo un ambiente escolar positivo y motivador.
- **Preparar para el futuro:** Invertir en el desarrollo de futuros líderes y profesionales altamente capacitados, que contribuirán al progreso de la sociedad ecuatoriana.

Al combinar criterios de necesidad económica con el mérito académico, este programa de becas asegura que tanto los estudiantes vulnerables como aquellos con un alto rendimiento tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad y desarrollar todo su potencial.

## COMPONENTES DEL PROYECTO

### Componente de Becas:

- Cobertura total de matrícula y pensión durante el año lectivo.
- Criterios de selección: Situación socioeconómica, excelencia académica

### **Componente de Seguimiento y Evaluación:**

- Reportes de asistencia y desempeño académico de los beneficiarios.
- Evaluaciones trimestrales para garantizar el impacto del programa.

## **ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN**

- Identificación de estudiantes beneficiarios mediante evaluación socioeconómica.
- Coordinación con el Ministerio de Educación para cumplir con los requisitos de certificación de becas.
- Vinculación con empresas privadas e instituciones para la obtención de financiamiento mediante incentivos tributarios.
- Seguimiento mensual por parte del equipo administrativo de la institución.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

- Reportes periódicos de asistencia y rendimiento escolar de los becarios.
- Evaluación de la situación socioeconómica del estudiante y su familia.
- Evaluaciones semestrales del impacto del programa en la comunidad educativa.
- Ajustes en la estrategia según resultados obtenidos.

## **CONCLUSIÓN**

Este programa busca proporcionar una solución real y efectiva para mejorar la calidad educativa de niños y jóvenes en una de las zonas más vulnerables de Guayaquil. La educación es un derecho fundamental, y con esta iniciativa se contribuirá al desarrollo y bienestar de los estudiantes y sus familias, garantizando un futuro con mayores oportunidades.

El acceso a una educación de calidad es un factor clave para la reducción de la desigualdad y el fortalecimiento del tejido social. A través de este programa, no solo se busca brindar apoyo económico a los estudiantes, sino también promover un entorno educativo seguro, con recursos adecuados y un seguimiento efectivo para su crecimiento académico. La colaboración entre el sector público, privado y la comunidad es esencial para lograr una transformación sostenible que permita a los jóvenes de la Isla Trinitaria construir un mejor futuro.

Este proyecto busca no solo premiar el esfuerzo académico, sino también contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, brindándoles las herramientas necesarias para alcanzar sus metas educativas y profesionales. Al integrar criterios académicos con necesidades económicas y compromiso social, se promoverá una educación inclusiva y equitativa que beneficie a toda la comunidad.